

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante : ANGELA CHARRY MOSQUERA

Demandado : OSCAR IVAN POLANIA REYES

Radicación : 41001-31-10-001-2023-00099-00

Asunto : LIQUIDACION DE COSTAS

Neiva, Siete (07) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral **Tercero** del auto de fecha 27 de julio de 2023, que dispuso seguir adelante la ejecución en contra del demandado y encontrándose en firme, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, con cargo al señor **OSCAR IVAN POLANIA REYES**, así:

Agencias en Derecho \$170.000,00

No se acreditaron gastos

Total \$170.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: Así, el valor de las costas a cargo del demandado OSCAR IVAN POLANIA REYES y en favor de la demandante es de CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$170.000.00).

En la fecha paso la anterior liquidación al despacho de la señora, para que se sirva proveer.

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

Spalea 66

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : ANGELA CHARRY MOSQUERA
Demandado : OSCAR IVAN POLANIA REYES
Radicación : 41001-31-10-001-2023-00099-00
Asunto : LIQUIDACION DE COSTAS

Neiva, Siete (07) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por la Secretaría del Juzgado, satisface los presupuestos del Artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**.

Notifíquese

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez